



Log. De Lechini

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

HAEDO, 15 de noviembre de 1984

VISTO la Ley N° 23110, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la distribución de crédito correspondiente a la partida principal 4210, programa 528.

Que dicha distribución se realizó de acuerdo a las pautas establecidas por la Comisión de Presupuesto y Administración.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Distribuir entre las Unidades Académicas que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente resolución, el crédito correspondiente a la partida principal 4210, programa 528, para el ejercicio 1984.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 392/84

1/21
[Firma manuscrita]
[Sello o marca]



Al Director

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Info Data - Tecnología - Gestión

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 392/84

PROGRAMA 528

PARTIDA PRINCIPAL 4210 - Contribución del Tesoro -
Unidad Académica

Avellaneda	3.522.500.-
Buenos Aires	15.953.050.-
Córdoba	3.400.000.-
Haedo	7.200.000.-
La Plata	600.000.-
Tucumán	<u>650.000.-</u>
Total	<u><u>31.325.550.-</u></u>